

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION**  
**“Enrique Guzmán y Valle”**  
**Alma Máter del Magisterio Nacional**



**SUB - COMISIÓN TÉCNICA PARA ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO  
OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA  
UNE**  
**Resolución N° 0169-2010-R-UNE**

**BASES DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO AL NIVEL INMEDIATO SUPERIOR EN SU  
RESPECTIVO GRUPO OCUPACIONAL, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO  
NOMBRADO DE LA UNE- PRIMERA CONVOCATORIA-2010-I.**

**I. OBJETIVOS:**

- a) *Establecer los procedimientos para efectuar el proceso de Ascenso al nivel inmediato superior dentro del Grupo Ocupacional al que pertenece el postulante del personal administrativo nombrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.*
- b) *Brindar igualdad de oportunidades a los participantes en el concurso para ascenso al nivel inmediato superior.*
- c) *Garantizar que la evaluación para el ascenso de nivel del servidor administrativo nombrado, sea en base a sus estudios de formación General, méritos individuales y desempeño laboral adquiridas a través de la carrera administrativa, en concordancia a los documentos descritos en la Base Legal.*

**II. BASE LEGAL**

*El presente proceso de evaluación, se sustenta en la Base legal siguiente:*

- *Constitución Política del Estado.*
- *Resolución N° 1131-2007-R-UNE, aprueba el Reglamento de Evaluación para Ascenso de nivel y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo nombrado de la UNE.*
- *Resolución N° 0169-2010-R-UNE, que conforma la Sub Comisión Técnica, para el ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal administrativo nombrado de la UNE.*
- *Decreto Legislativo 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”.*
- *Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa”.*
- *Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.*

### **III. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA SUB COMISIÓN TÉCNICA**

#### **3.1 RESPONSABLES:**

*La Sub Comisión Técnica para el ascenso de nivel del personal administrativo nombrado de la UNE, esta constituido por:*

- a) **Mg. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR** *Presidente*  
*Director de la Oficina Central de Personal*
- b) **Mg. Pedro RAMÓN CAJAVILCA** *Miembro*  
*Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional*
- c) **Abog. Liliana VENERO MUÑIZ** *Miembro*  
*Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.*
- d) **Sr. Víctor QUISPE INFANZON** *Miembro*  
*Representante de los trabajadores no docentes de la UNE*

#### **FUNCIONES:**

- a) *Organizar y conducir todo el proceso de Ascenso de nivel del Personal Administrativo Nombrado de la UNE, en aplicación de las normas descritas en la Base Legal.*
- b) *Publicar las vacantes y cronograma de actividades.*
- c) *Recepción e inscripción de postulantes para evaluación, según cronograma.*
- d) *Orientar a los servidores administrativos nombrados interesados en el proceso de evaluación para ascenso de nivel (Auditorio de Telecomunicaciones).*
- e) *Evaluar de conformidad con el cronograma y bases según fases y factores de evaluación para el ascenso de nivel.*
- f) *Publicar la relación de aptos para la evaluación.*
- g) *Publicar la relación de ganadores.*
- h) *Resolver asuntos no previstos en las Bases de la evaluación de mutuo acuerdo de los miembros de la Sub Comisión Técnica.*
- i) *Presentar el Informe final de los resultados al Vice Rectorado Administrativo.*

### **IV. DE LAS PROHIBICIONES:**

#### **4.1** *Los integrantes de la Sub Comisión Técnica para Ascensos de nivel están prohibidos de:*

- a) *En todo el proceso cuando concursa un familiar hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. de afinidad.*
- b) *Divulgar los aspectos confidenciales del proceso de evaluación bajo responsabilidad administrativa.*
- c) *Ejercer influencia en la calificación directa o indirecta.*

#### **4.2** *Los postulantes en el proceso de evaluación para ascenso de nivel, están prohibidos de realizar acciones de influencia a los miembros de la Sub Comisión Técnica.*

## **V. DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS:**

### **5.1 Requisitos Mínimo para ascenso de nivel:**

*Para participar en el proceso de Ascenso de Nivel, el servidor administrativo nombrado deberá presentar solicitud de evaluación (Anexo 01) y cumplir previamente con dos requisitos indispensables (artículo 44° del D.S. 005-90-PCM):*

- a. Tiempo mínimo de permanencia en el nivel actual.*
- b. Capacitación requerida para el siguiente nivel.*

### **5.2. El tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los Grupos Ocupacionales es el siguiente: (artículo 45° del D.S. 005-90-PCM):**

- a. Grupo Ocupacional Profesional: tres años en cada nivel.*
- b. Grupo Ocupacional Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles (Niveles STF y STE) y tres años en cada uno de los restantes*
- c. Grupo Ocupacional Auxiliar: dos años en cada uno de los dos primeros niveles (SAF y SAE), tres años en cada uno de los dos siguientes (SAD y SAC) y cuatro años en cada uno de los restantes (SAB Y SAA)*

### **5.3. La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas (tres créditos) por cada año de permanencia en el nivel de carrera para los tres grupos ocupacionales.**

### **5.4. Se establece el crédito como unidad de cálculo para el factor capacitación. Cada crédito equivale a diecisiete (17) horas de clase efectivas en presencia docente o treinta y cuatro (34) horas de trabajos prácticos. En los casos de cursos a distancia éstos deberán establecerse la equivalencia correspondiente.**

### **5.5. El Ascenso es al nivel inmediato superior, dentro de cada Grupo Ocupacional en plaza vacante inicial y por acción del proceso de Ascenso durante la convocatoria.**

## **VI. FASES Y FACTORES DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO DE NIVEL**

*El ascenso de nivel precede al de cambio de grupo ocupacional*

| <b>6.1 FASE DE EVALUACIÓN: (100 Puntos Máximo)</b> | <b>PUNTOS</b>    |
|--|------------------|
| <i>1° Estudio de Formación General.</i>            | <i>70 Máximo</i> |
| <i>2° Méritos individuales.</i>                    | <i>10 Máximo</i> |
| <i>2° Desempeño laboral</i>                        | <i>20 Máximo</i> |

### **6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN:**

#### **A).- ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL 70 Puntos Máximo**

**SE EVALUARA LOS SIGUIENTES FACTORES:**

##### **a.1. PARA NIVELES DEL GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL:**

*a) Formación Universitaria:*

- Doctor 20 puntos
- Magíster 15 puntos
- Bachiller 10 puntos
- Título Profesional 25 puntos
- Título de Segunda Especialidad 15 puntos

b) Formación No Universitaria:

- Título Profesional No Universitario y/o Bachiller 25 puntos

**a.2. PARA NIVELES DEL GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO: 70 puntos máximo.**

- a) Título Profesional No Universitario.....30 puntos
- b) Estudios Superiores:
  - Concluidos Universitarios ..... 20 puntos
  - Concluidos No Universitarios.....20 puntos
  - Cuatro Semestres Académicos.....10 puntos
  - Dos Semestres Académicos ..... 5 puntos

**B) MERITOS INDIVIDUALES 10 PUNTOS MÁXIMO**

Reconocimiento y felicitaciones mediante:

- a) Resolución Rectoral ..... 3 puntos c/u.
- b) Resolución Directoral ..... 2 puntos c/u.
- c) Tiempo de servicio en la UNE, por Quinquenio.....2 puntos

**SE UTILIZARA LA FICHA DE EVALUACIÓN DE FORMACIÓN GENERAL Y MERITOS. ANEXO 02.**

**C) DESEMPEÑO LABORAL 20 PUNTOS MÁXIMO.**

*Se utilizara la Ficha de evaluación de personal Administrativo Nombrado de la UNE, en lo que corresponde al desempeño laboral de la gestión del año anterior, que obra en los legajos personales de cada servidor, considerando el rubro desempeño laboral.*

**VII. PLAZAS VACANTES:** (octubre 2010 )

| GRUPO OCUPACIONAL | NIVEL | Nº DE PLAZAS |
|-------------------|-------|--------------|
| PROFESIONAL       | P-A   | 2            |
|                   | P-C   | 2            |
|                   | P-D   | 2            |
|                   | P-F   | 1            |
| TÉCNICO           | T-A   | 7            |
|                   | T-B   | 6            |
|                   | T-D   | 13           |
| AUXILIAR          | A-B   | 3            |
| <b>TOTAL</b>      |       | <b>36</b>    |

**VIII .- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ASCENSO**

| Nº | ACTIVIDAD  | FECHA                                  |
|----|--|--|
| 1  | Aprobación de Bases.   | 13 de octubre de 2010                  |
| 2  | Convocatoria Publicación de Plazas   | 15 de octubre de 2010                  |
| 3  | Orientar a los servidores administrativos nombrados interesados en el proceso de evaluación para ascenso de nivel (Auditorio de Telecomunicaciones). | 18 de octubre de 2010<br>11:45 a 12:30 |
| 4  | Recepción de Solicitudes, Según Formato establecidos en las Bases, anexo 1 (en la Secretaría – Oficina Central de Personal de 9:00 a.m a 3:00 p.m.). | Del 19 al 22 de octubre del 2010       |
| 5  | Proceso de evaluación de expedientes: requisitos mínimos, estudios, méritos y desempeño laboral.   | Del 26 al 03 de noviembre de 2010      |
| 6  | Publicación de cuadro final de ganadores.  | 05 de noviembre 2010                   |

**IX.- DECLARACION DE GANADORES:**

9.1. Se declara ganador al postulante de cada grupo ocupacional y nivel; en función del orden de mérito siempre que haya obtenido como mínimo 55 puntos según vacante disponible.

9.2 La Sub Comisión Técnica elaborará una Acta Final, en base a los resultados según las Fichas serán debidamente firmadas por los miembros del proceso de evaluación para ascenso de nivel.

**XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Los asuntos no previstos en la presente Base, será resuelto por acuerdo de los miembros de la Sub Comisión Técnica, resguardando los alcances de la normatividad vigente.

La Cantuta, octubre del 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION  
"Enrique Guzmán y Valle"  
Alma Máter del Magisterio Nacional



**SUB COMISIÓN TÉCNICA PARA ASCENSO DE NIVEL DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO  
Resolución N° 0169-2010-R-UNE**

ANEXO 01

**FORMATO DE SOLICITUD**

*Señor Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.*

Yo ..... identificado con DNI N° .....actual  
servidor de la UNE, en el Grupo Ocupacional y nivel ....., desempeñando el cargo de:  
..... con ..... años de servicios prestados, solicito a usted disponer mi inscripción como  
postulante para el concurso de Evaluación para Ascenso al Nivel inmediato superior del presente año, postulo  
a la plaza: NIVEL ..... GRUPO: .....

Así mismo, declaro bajo juramento conocer y estar conforme con las Bases de evaluación para Ascenso de  
Nivel, del personal Administrativo Nombrado de la UNE y no estar comprendido en proceso administrativo o  
judicial con la UNE.

Por lo Expuesto:

Pido a usted señor Rector se sirva acceder a mi solicitud.

La Cantuta, .....

.....  
**Firma**

**FICHA DE EVALUACIÓN FORMACIÓN GENERAL, MÉRITO Y DESEMPEÑO  
LABORAL. (Para Ascenso de Nivel)**

ANEXO 02

POSTULANTE:

.....  
GRUPO OCUPACIONAL:.....NIVEL: .....

| DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE<br>PARCIAL       |
|---|--------------------------|
| <b>I.- FORMACIÓN GENERAL<br/>MÁXIMO.</b>  | <b>70 PUNTOS</b>         |
| <b>A. Para Nivel en Grupo Profesional.</b><br>a) Formación Universitaria:<br>Doctor ..... 20 puntos<br>Magíster ..... 15 puntos<br>Bachiller ..... 10 puntos<br>Titulo Profesional ..... 25 puntos<br>Titulo de Segunda Especialidad ..... 25 puntos<br><br>B) Formación No Universitaria:<br>Titulo Profesional No Universitario y/o Bachiller 25 puntos |                          |
| <b>B. Para Nivel de Grupo Técnico.</b><br>A) Titulo Profesional No Universitario.....<br>Estudios Superiores:<br>- Concluidos Universitarios ..... 20 puntos<br>- Concluidos No Universitarios.....20 puntos<br>- Cuatro Semestres Académicos.....10 puntos<br>- Dos Semestres Académicos ..... 5 puntos  |                          |
| <b>II. MERITOS INDIVIDUALES</b>   | <b>10 PUNTOS MÁXIMO.</b> |
| Reconocimiento y felicitaciones mediante:<br>Resolución Rectoral ..... 3 puntos c/u.<br>Resolución Directoral ..... 2 puntos c/u.<br>Oficios o Memorando ..... 1 punto c/u.<br>Tiempo de servicio en la UNE, por Quinquenio.....2 puntos  |                          |
| <b>III. DESEMPEÑO LABORAL</b>   | <b>20 PUNTOS MÁXIMO</b>  |
| a. Desempeño Laboral ..... 20 Puntos Máximo   |                          |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  |                          |

.....  
*Presidente*

.....  
*Secretaria*

.....  
*Miembro de la Comisión*

.....  
*Representante de los  
Trabajadores Administrativos de la UNE*